



## VISADO DE CORTA DURACIÓN (EST) (TURISMO)

### DOCUMENTACIÓN NECESARIA

- **Formulario** de solicitud de visado SCHENGEN relleno y firmado por el interesado o por el progenitor/tutor, en caso de menores de edad.
- **1 fotografía** tamaño carnet con fondo blanco, pegada en formulario.
- **Pasaporte con validez mínima de 6 meses** y fotocopia del pasaporte
- Cédula de residencia legal en Panamá y fotocopia.
- Breve escrito con explicación del motivo del viaje.
- **Reserva billete de avión** (ida/vuelta). En caso de visitar más de un país/ciudad, se deberán aportar reservas de avión/tren completas. El pago del mismo se exigirá a la entrega del visado.
- Si el viaje está organizado por una agencia de viajes/tour operador se deberá aportar el itinerario completo, así como datos completos y de contacto de la agencia de viajes/tour operador.
- **Reserva de alojamiento** por el periodo de estancia completo en territorio Schengen.
  - En caso de visitar más de un país/ciudad, se deberán aportar las reservas de alojamiento completas.
  - Si es invitado por un ciudadano español/extranjero con residencia legal en España, deberá aportar una carta de invitación según modelo oficial expedido por una Comisaría de Policía española, del lugar de residencia del que invita. Se deberá presentar la carta de invitación original.
- **Medios económicos:**
  - Si se dispone: carta de referencia bancaria.
  - Si no se dispone:
    - Acta de manifestaciones de la persona que invita al solicitante de visado declarando ante notario que se responsabiliza de la manutención, alojamiento y estadía completa, así como de su retorno a Panamá, junto a prueba de contar con los medios económicos correspondientes (carta de referencia bancaria).
    - Documento de identidad o cédula de la persona que cubrirá los gastos, igualmente notariado.
    - Si los documentos se realizan ante notario de Panamá deberá apostillarse ante Ministerio de Relaciones Exteriores de Panamá.
- **Seguro médico de viaje**, válido para los países Schengen, que cubra gastos médicos, de hospitalización y de repatriación. Cobertura mínima de 30.000 euros. El pago del mismo se exigirá a la entrega del visado.
- Pago de tasa de tramitación de visado

### Menores que viajan solos:

- **Autorización de progenitores realizada ante notario, acompañada de** documento de identidad o cédula de los progenitores y acreditación de la relación de filiación con el menor (copia literal de nacimiento, copia Libro de

Familia). Si los documentos se realizan ante notario de Panamá deberá apostillarse ante Ministerio de Relaciones Exteriores de Panamá.

### **OBSERVACIONES GENERALES**

En caso de desistimiento/denegación de visado, las tasas abonadas no se devolverán.

Toda la documentación debe acompañarse de su respectiva fotocopia (no se admite formato JPG).

Las solicitudes incompletas y no firmadas no serán admitidas a trámite.

Los visados se solicitarán y retirarán personalmente por los interesados (en caso de menores, actuarán los tutores o representantes legales). El representante deberá presentar original y copia del poder notarial que otorga la representación junto a su documento de identidad.

No se admitirá documentación enviada por correo electrónico, salvo requerimiento expreso de la Sección Consular.

El plazo de resolución mínimo será de 15 días naturales, pudiendo ampliarse en circunstancias específicas hasta 45 días naturales, (Art. 23.2. Código de Visados).

**Compromiso de retorno.** El funcionario consular podrá requerir la firma del compromiso de retorno a Panamá, en el momento de recogida del visado.

**En caso de considerarse necesario, el funcionario consular podrá solicitar documentación adicional.**